Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 09 de diciembre de 2014

DICTAMEN Nº 82/2014

ID N° 267.303

LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL.

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Licitación POR Concurso de Ofertas N° 06/2014 designados por Resolución Nº 2423/2014 de 17 de octubre de 2014, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta de la Coordinadora del Comité, Econ. GLORIA NETTO DUARTE, Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, Director de la Dirección de Contrataciones, Dr. DAVID QUIÑONEZ, Jefe de la Unidad de Almacenes, Sr. JUAN BENITEZ, Técnico Especializado de la Dirección de Contrataciones, Sr. ELVIS FRANCO, Técnico Especializado de la Dirección de Contrataciones y el Sr. ALEJO ACUÑA, Técnico Especializado de la Dirección de Contrataciones siendo las 08:30 horas del día miércoles 10 de diciembre de 2014.

2) Antecedentes

- La nota DGA y F N° 1924, de comunicación del resultado a la DNCP.
- Las notificaciones remitidas a los oferentes que participaron del proceso.
- La Resolución Nº 2830/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, CON ID N° 267.303, a favor de la empresa FERRETERIA EL DORADO;
- El Informe N° 71/2014 del Comité de Evaluación, con fecha 19 de noviembre de 2014;
- El Cuadro Comparativo elaborado para el presente proceso
- El Memorando DGA y F N° 1880/2014 de fecha 17 de octubre de 2014, por el cual la Prof. Econ. GLORIA NETTO DUARTE, Directora General de Administración y Finanzas, solicita a la Dirección de Contrataciones iniciar las gestiones del llamado para la adquisición de materiales eléctricos, de carácter plurianual y bajo la modalidad de contrato abierto, para lo cual remite las especificaciones técnicas
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1512/2014, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;
- La Nota de la DGA y F Nº 1640/2014 de fecha 17 de octubre de 2014 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 332531 por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;
- El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, con fecha 6 de noviembre de 2014;
- La Resolución Nº 2423/2014 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LLEVAR ADELANTE EL PROCESO DE LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – DE CARÁCTER PLURIANUAL PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO";

3) Argumentaciones:

Que, considerando que en la etapa de evaluación han surgido nuevas necesidades a satisfacer, por ende la imperiosa necesidad de modificar las especificaciones técnicas, por ello, resulta pertinente la cancelación del procedimiento a fin de adecuarlo a las urgencias presentadas, por lo que de continuar el proceso se incurriría en un daño significativo a la institución.

Que, el Articulo 31 de la ley N° 2.051/03 establece que "...las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."

Que, los oferentes conocen y aceptan la potestad con la que cuenta la convocante para cancelar una contratación a través de la carta oferta del Pliego de Bases y Condiciones que en uno de sus puntos reza: "...Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes..."

Que, por lo expuesto precedentemente, no se incurre en ninguna violación, ni de las disposiciones reglamentarias ni de las bases y condiciones, así como tampoco se lesionan derechos de los oferentes.

Así mismo, solicitamos en base a lo expuesto precedentemente, la revocación de la adjudicación según Resolución Nº 2830/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, CON ID N° 267.303, a favor de la empresa FERRETERIA EL DORADO

4) Recomendación:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR El Dictamen, por el cual se solicita la revocación de la adjudicación y la Cancelación del presente Llamado, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley N° 2051/03.

Art. 2°.- REVOCAR la Resolución Nº 2830/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, CON ID N° 267.303, a favor de la empresa FERRETERIA EL DORADO;

Art. 3°.- CANCELAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2014, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, CON ID N° 267.303, en concordancia a lo dispuesto en el Art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley N° 2051/03

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Suscriben el presente Informe los siguientes Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Nº 2423/2014 de 17 de octubre de 2014 para el presente llamado.

Dr. DAVID QUIÑONEZ
Jefe de la Unidad de Almacenes

Econ. GLORIA NETTO DUARTE
Directora General de Administración y Finanzas

Sr. JUAN BENITEZ
Técnico Especializado de la Dirección de Contrataciones

Lic. BLAS VERA MENDIETA
Director de la Dirección de Contrataciones

Sr. ALEJO ACUÑA
Técnico Especializado de la Dirección de Contrataciones

Sr. ELVIS FRANCO
Técnico Especializado de la Dirección de Contrataciones